



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS

INFORME N° 252-2005-MEM-AAM/HSG

AL : Director General de Asuntos Ambientales Mineros

DEL : Ing.° Henry Solari Garcia

ASUNTO : Evaluación Declaración Jurada Categoría B
Proyecto "Ana de Chuco" – CIA. Minera Oro Candente.

REFERENCIA : Escrito N° 1570600 del 08-11-05
Escrito N° 1572742 del 16-11-05

ANTECEDENTES : Escrito N° 1552752 del 11-08-2005.
Escrito N° 1552981 del 15-08-2005.
Auto Directoral N° 868-2005-MEM-AAM del 01-09-2005.
Escrito N° 1556808 del 05-09-2005.
Auto Directoral N° 934-2005-MEM-AAM del 16-09-2005.
Escrito N° 1561534 del 27-09-2005.
Auto Directoral N° 1031-2005-MEM-AAM del 12-10-2005.
Escrito N° 1570600 del 08-11-05
Escrito N° 1572742 del 16-11-05
Escrito N° 1573428 del 22-11-05

FECHA : San Borja, 28 de Noviembre del 2005

Señor Director:

Visto el escrito de la referencia cumpla con informarle lo siguiente:

Mediante Escrito N° 1552752 del 11 de agosto del 2005, INRENA, hace de conocimiento a la DGAAM, en la carta N° 279-05-INRENA-OGATEIRN, en la cual se solicita a Compañía Minera Oro Candente S.A., presentar un ejemplar adicional de la Declaración Jurada-Categoría B-del Proyecto "Ana de Chuco" y dos ejemplares de la Memoria Descriptiva del Proyecto; brindándole un plazo de 48 horas, a fin de poder iniciar los procesos de evaluación, dado que el proyecto se encuentra en zona de amortiguamiento del Santuario Nacional de Calipuy, por lo que requiere su Opinión Favorable.

Mediante Escrito N° 1552981 del 15 de agosto del 2005, Compañía Minera Oro Candente S.A. presenta la Declaración Jurada Categoría B del Proyecto "Ana de Chuco". Posteriormente se formula las observaciones al estudio mediante Informe N° 181-2005-MEM-AAM/HSG el cual es notificado con Auto Directoral N° 868-2005-MEM-AAM del 01 de setiembre del 2005.

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS DGAA	
FOLIO:	01270
	Números
	Letras

Mediante Escrito N° 1556808 del 05 de setiembre del 2005, Compañía Minera Oro Candente S.A., remite a la Dirección de Asuntos Ambientales Mineros, el Acta de Verificación de los trabajos exploratorios realizados por Oro Candente S.A., en la zona del proyecto, indicando que estos se encuentran rehabilitados. Posteriormente el INRENA remite Oficio N° 819-05-INRENA-OGATEIRN, adjuntando la Opinión Técnica N° 110-05-INRENA-OGATEIRN, el cual es remitido al titular del proyecto mediante Auto Directoral N° 934-2005-MEM-AAM del 16 de setiembre del 2005 sustentado en el Informe N° 188-2005-MEM-AAM/HSG.

Mediante Escrito N° 1561534 del 27 de setiembre del 2005, Compañía Minera Oro Candente S.A., presenta el levantamiento de observaciones para su evaluación y la DGAAM notifica las observaciones al titular con Auto Directoral N° 1031-2005-MEM-AAM del 12 de octubre del 2005.

Mediante Escrito N° 1570600 del 08 de noviembre del 2005 y Escrito N° 1572742 del 16 de noviembre del 2005, Compañía Minera Oro Candente S.A., presenta un levantamiento de observaciones e información adicional con referencia al Auto Directoral N° 1031-2005-MEM-AAM del 12 de octubre del 2005.

Finalmente, mediante Escrito N° 1573428 del 22 de noviembre del 2005, INRENA hace de conocimiento a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, mediante Oficio N° 1070-05- INRENA-OGATEIRN la Opinión Técnica N° 308-05-INRENA-OGATEIRN-UGAT, indicando la OPINIÓN FAVORABLE al proyecto de exploración.

I. EVALUACIÓN

La presente Declaración Jurada toma en cuenta los siguientes aspectos:

UBICACIÓN

El proyecto se encuentra ubicado a 41 Km de la ciudad de Santiago de Chuco en el distrito y provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad. El proyecto se ubica dentro de las concesiones Ana de Chuco, Carlos II, Luis y Toril X, en la zona denominada Chuna y Sincaz, en el distrito y provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad.

El proyecto se encuentra en la zona de amortiguamiento del Santuario Nacional de Calipuy, por lo que requiere la Opinión favorable del INRENA para su aprobación.

La ubicación en coordenadas UTM de cada una de las concesiones que involucra el proyecto son las siguientes:

CONCESIÓN	NORTE	ESTE
Ana de Chuco	9 082 000	805 000
	9 077 000	805 000
	9 077 000	803 000
	9 082 000	803 000
Carlos II	9 077 000	806 000
	9 072 000	806 000
	9 072 000	804 000
	9 077 000	804 000

Luis	9 077 000	804 000
	9 076 000	804 000
	9 076 000	803 000
	9 077 000	803 000
Toril X	9 075 000	808 000
	9 074 000	808 000
	9 074 000	806 000
	9 075 000	806 000

COMPONENTES FISICOS

Topografía y fisiografía: La configuración topográfica del área del proyecto es montañosa compuesto por laderas y colinas a semi-accidentado, con cerros escarpados de relieve semi accidentado cuyas pendientes sobrepasan generalmente 40°. El área donde se ubicarán las plataformas de perforación se encuentra circundada por las cumbres y están representados por los cerros Camisa, Chuchung, Capana, Angollca, Anquigoc y Peña Blanca, que sobrepasan los 4 000 m de altitud.

Hidrografía: Se menciona que en el área de proyecto existen dos quebradas: Puente Tierra en la parte Este y Ishcap al sur del proyecto, que son de régimen estacional presentado una estación seca de marzo a octubre; existe también un ojonal en las coordenadas 9 076 918 N y 803 470 E.

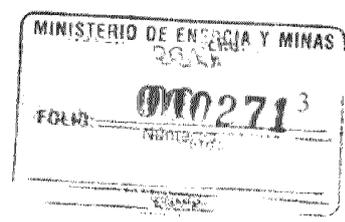
Clima y Meteorología: La zona de proyecto se caracteriza por presentar un clima seco y frío, con una precipitación anual promedio que varía entre 400 mm y 650 mm, presentando una estación seca marcada de marzo a octubre. La humedad relativa es de 70% (promedio anual), 80% en época de lluvia y 60% en épocas de estiaje. La nubosidad es de 5/8 durante el verano, el promedio de temperatura es de 12 °C. La velocidad del viento oscila entre periodos de calma y 12 Km/h, con un promedio de 3.9 Km/h.

Flora y Fauna: Entre las especies de flora predominante en la zona de proyecto destacan especies de bofedal, pradera de arbustos y pajonal. Entre las especies de fauna tenemos la zarigueya orejinegra, zorro costeño, venado, ratón andino, cóndor andino, chinalinda, gaviota andina, golondrina andina, jilguero cordillerano, lagartijas y sapos. Se menciona que en la zona de proyecto no existen especies de flora y fauna amenazadas, en estado vulnerable o en peligro de extinción.

Terreno Superficial.- Existen áreas donde se realizarán las actividades del proyecto que pertenecen a personas particulares con quienes se ha firmado el acuerdo de uso del terreno superficial.

El área donde se ubica el proyecto, cuenta con propietarios que cuentan con títulos de propiedad otorgado por el PETT y otros son posesionarios que presentan un documento de acreditación firmado por el Teniente Gobernador.

Ambiente de Interés Cultural: Se informa que en el área de proyecto no existen evidencias de restos arqueológicos, de acuerdo al Informe Arqueológico elaborado por el Lic. Anselmo Lozano Calderón.



Pasivos Ambientales: Se menciona que en el área de proyecto no existen pasivos ambientales, se indica que se ha presentado el Acta de Inspección de los trabajos exploratorios antiguos, con recurso N° 1556808, en el cual se indica que estos trabajos han sido rehabilitados.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN MINERA

Trabajos Programados.- El programa de exploración consiste en construir 20 plataformas de perforación diamantina de 4 x 4 m, con una profundidad de 250 m. y contarán con dos pozos de lodos por cada plataforma de 2 m x 2 m x 1 m de profundidad.

La ubicación de las 20 plataformas de perforación no se ubicarán a menos de 50 m de los cursos de aguas esporádicas o permanentes y cada 400 m de espaciamiento entre cada taladro.

Todas las plataformas estarán circunscritas dentro del polígono de concesiones, en caso contrario se solicitará una modificatoria a dicho estudio. Las ubicaciones de las plataformas se muestran en el siguiente cuadro:

N° de Plataformas	Coordenadas	
	Norte	Este
01	9 078 986	803 510
02	9 078 893	803 175
03	9 078 407	803 720
04	9 078 110	803 292
05	9 077 931	803 673
06	9 077 595	803 377
07	9 077 537	803 732
08	9 076 234	804 281
09	9 076 031	804 022
10	9 075 910	804 434
11	9 075 589	804 895
12	9 074 994	805 521
13	9 074 865	805 905
14	9 074 521	805 958
15	9 074 057	806 072
16	9 079 796	803 394
17	9 077 088	803 196
18	9 077 039	803 740
19	9 076 546	803 931
20	9 074 253	806 362

Accesos.- Se informa que no se habilitarán nuevos accesos al proyecto Ana de Chuco, ya que hay accesos a la zona de proyecto, por lo tanto, no habrá desbroce por la construcción de accesos.

Abastecimiento de Agua.- El agua para la perforación se obtendrá de la quebrada Cochabuc, ubicado en las coordenadas 9 093 322 N, 808 959 E y conducida a los tanques de la máquina perforadora a través de cisternas. El volumen de agua estimado para consumo

industrial diario será de 4.38 m³, el agua de la perforación es recirculada a una poza de lodos. El abastecimiento de agua para consumo humano será mediante la compra de botellones de 20 litros que provendrá de la ciudad de Santiago de Chuco.

Insumos.- Los insumos que se utilizarán en el programa son aditivos de perforación como FSF 4000 (150 Gln), DOD FSF (15 Gln), FSF Polyswell (15 Gln), FsF Bond Z (40 Gln) y combustibles. Los aditivos estarán dispuestos en el almacén en los ambientes alquilados por la compañía minera. Presenta hojas MSDS de los insumos a utilizar durante el desarrollo de la actividad minera.

Combustible.- El combustible que se usará será petróleo (D-2) y gasolina de 84 octanos, que será comprado en los grifos de la ciudad de Santiago de Chuco. El consumo promedio de combustible será de 50 gln/día de petróleo y 1 gln/día de gasolina, en la zona de proyecto se tendrá 2 cilindros para petróleo de 55 galones y un bidón de 5 galones para gasolina y se abastecerá cada dos días.

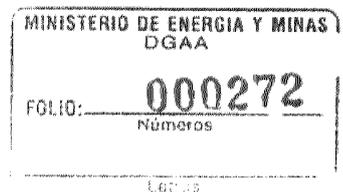
Los aceites y grasas se comprarán de la ciudad de Trujillo y se almacenarán en el almacén del campamento y se abastecerá diariamente a la máquina perforadora. En el punto de perforación se almacenarán pequeñas cantidades de grasas y aceites de 1 Kg y 2 litros respectivamente.

Equipo y Maquinaria para la perforación.- El equipo y maquinaria que se utilizará para el desarrollo de las actividades de perforación se muestra en el cuadro siguiente:

Requerimiento	Cantidad
Perforadora Hydracore Modelo Gopher	1
Camiones Hi. Lux Toyota 4 x 4	2
Barras de perforación	100
Caja de barras	25
Extintores	2
Teléfono satelital	1
Brújulas	6
GPS	3
Accesorios de perforación	1

Áreas y Volúmenes a Disturbar.- Se ha calculado un total de área a disturbar de 781 m² y un volumen total a remover de 412 m³.

Generación de Residuos Sólidos Domésticos, Industriales y Peligrosos.- Se estima que se generarán 6 Kg. por día de residuos sólidos domésticos, haciendo un total de 600 Kg. durante el tiempo que dure el proyecto, los cuales serán colocados en cilindros metálicos para ser dispuestos finalmente en una trinchera construida dentro de la concesión. Los residuos industriales generados estarán constituidos por residuos tales como: waypes con combustibles, grasa, aceites, insumos, bidones de aceite, bolsas de aditivos, etc; los cuales serán colocados en cilindros con tapa, que serán recogidos semanalmente y trasladados a la celda de seguridad que se construirá en la zona donde se realizará el proyecto. Se estima que durante la vida del proyecto se generarán 250 Kg. de residuos industriales.



Personal.- Se contará con un total de 12 personas para el proyecto de exploración, los trabajadores se alojarán en los ambientes alquilados pertenecientes a la señora Isidra Narciso Benites, ubicado a 55 minutos del proyecto, por lo que no se construirá campamentos.

Instalaciones Auxiliares.- Se ha instalado dos letrinas para el uso de los trabajadores y un tanque de agua con capacidad de 1 100 Litros, conectado a tuberías de plástico para los servicios básicos de cocina y aseo.

Cronograma.- Se ha estimado una vida útil de 100 días: 70 para perforación y 30 para la rehabilitación. El avance promedio de perforación durante dos turnos es de 60 m/día/máquina y asumiendo una profundidad de 200 m cada sondaje se terminará en 3 a 4 días.

Plan de Relacionamiento.- La estrategia de información y difusión para el manejo de las preocupaciones sociales con que cuenta la empresa, es primeramente contar con los acuerdos con los propietarios de los terrenos superficiales, acuerdo entre la empresa y el propietario se autoriza la realización de los trabajos de exploración en los terrenos de su propiedad con la condición de entregar una retribución anual, así mismo cada 03 meses se visita el proyecto con la finalidad de informar acerca de las posibles fechas y los tipos de trabajo que se realizarán en el proyecto, además de lograr la mayor cantidad de acuerdos para el uso de terreno superficial para evitar futuros conflictos con los propietarios. Asimismo, durante los trabajos de exploración se realizará charlas sobre las exploraciones y medio ambiente, se prohibirá a todos los trabajadores las malas costumbres, se cuenta con un programa de empleo local, dando prioridad a los dueños de los terrenos superficiales. Se realizarán charlas sobre las buenas relaciones que debe existir entre la empresa y la comunidad y/o pobladores.

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL AMBIENTAL

- Los caminos de acceso al proyecto ya existen, por lo que no habrá necesidad de construcción y perturbación del terreno. Se controlará el límite de la velocidad máxima permitida en la zona del proyecto.
- El material de desbroce de suelo para llevar a cabo la nivelación de la plataforma, será almacenado y colocado en montículos a los lados de las plataformas y pozas de lodos, de manera que cuando terminen las labores de perforación, se empleará el mismo material para la rehabilitación de las áreas perturbadas. Para evitar la erosión del suelo acumulado por la fuerza eólica, se protegerá mediante mantas de geotextil y para evitar que el material sea arrastrado por la acción de la escorrentía se realizarán canales de coronación de 15 cm. de ancho por 15 cm. de profundidad.
- Los lodos residuales de la perforación se canalizarán hacia las pozas de lodos donde serán almacenados temporalmente, de tal forma que los sólidos en suspensión (aditivos y roca pulverizada) con un tamaño inferior a 0.4 mm, vayan sedimentándose y poder descargar el agua limpia a la superficie.
- Los residuos domésticos serán dispuestos en una trinchera será de 1 m x 1 m x 2 m y se ubicará en las coordenadas 9 081 479 N y 807 931 E, será impermeabilizada con arcilla de $K = 1 \times 10^{-6}$ m/s y un espesor de 40 cm como mínimo en la base y paredes.

El manejo de la trinchera será mediante la adición de cal 5 cm. y 0.40 m tierra, además contará con un conducto para el desfogue de gases y un cerco perimetral.

- Se menciona que los aceites y grasas van a ser dispuestos en la ciudad de Trujillo, el traslado de los mismos será a cargo de una EPS-RS autorizada por DIGESA. Asimismo Oro Candente S.A. se compromete a manejar los residuos sólidos industriales mediante la EPS-RS MARTE autorizada por DIGESA.
- Para el manejo de los efluentes domésticos se utilizarán dos letrinas de pozo mejorado y ventilado, ubicadas en las coordenadas 9 081 512 N y 807 826 E, las cuales estarán impermeabilizadas con arcilla en paredes y base, debido a que el suelo es arcilloso, el área será de 1 m² y profundidad de 1.6 m cada una, con tubería de ventilación y una caseta de calamina. El manejo de las letrinas será mediante la adición de cal cada vez que sea utilizado, el cierre consistirá en colocar una capa de 20 cm de cal, 40 cm de tierra y se procederá a revegetar con ichu que existe en la zona.
- En caso de algún derrame, dispondrán del equipo de protección personal como respiradores, guantes resistentes, botas de seguridad y lentes protectores, paños absorbentes y sistemas de contención en lugares de perforación.
- Los combustibles serán almacenados en cilindros de 55 Gls., se llevará un control en la salida y entrada de combustibles y lubricantes, serán colocados en áreas techadas, con señalización y protección circundante. Se colocará plástico de 6 a 8 micras de espesor, en las áreas donde se ubique el equipo de perforación, motores y otras partes del equipo en donde el petróleo, insumos, aceites o grasas puedan filtrar o derramar. Se realizará un mantenimiento regular de los vehículos autorizados a transitar por el área para minimizar el consumo de combustible, emisiones producto de la combustión y los ruidos, los vehículos estarán provistos de un botiquín de primeros auxilios. Para el abastecimiento de combustible de los equipos de perforación se utilizarán camionetas provistas de una manta de polietileno en la base de la tolva, y una cadena de 1" de diámetro forrada por una manguera de jebe para evitar la fricción y calentamiento para transportar de 2 a 3 cilindros de 55 galones de capacidad.
- Para evitar la erosión eólica del suelo acumulado se protegerá con mantas de geotextil y para evitar que sea arrastrado por la acción de la escorrentía se habilitarán canales de coronación de 15 cm de ancho x 15 cm de profundidad.

PLAN DE CONTINGENCIAS

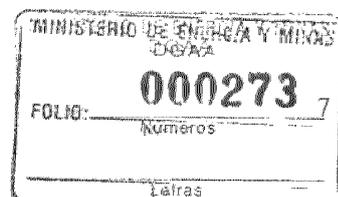
El responsable del Plan de Contingencias es el administrador general de la empresa. El plan tiene por objeto prever y controlar las situaciones de contingencia que se presentan en las operaciones mineras, el plan de contingencia considera los eventos como sismos, huaycos, terremotos, incendios y derrame de hidrocarburos.

PLANES DE RECUPERACIÓN

Las medidas de rehabilitación serán las siguientes:

Caminos de Acceso:

- Los caminos de acceso que van a ser utilizados se mantendrán en uso hasta terminada la exploración y luego si los pobladores deciden mantenerlas se las dejara bajo su tutela. En caso contrario se procederá a su rehabilitación mediante la nivelación de taludes y revegetación de los mismos, para evitar y controlar la erosión.



Obtención de sondajes:

- Los sondajes se obturaran de acuerdo al tipo de acuífero interceptado: Si no se encuentra agua, si se encuentra agua estática ó si se encuentra agua artesiana.

Recuperación de plataformas de perforación:

- La superficie de las plataformas se rasgará y/o aflojará para reducir la compactación y favorecer la infiltración del agua y la vegetación.
- Se tratara en lo posible devolver al terreno su topografía original, antes de colocar la capa del suelo.

Perforaciones:

- Al término de la perforación, se colocarán paños absorbentes sobre los lodos de perforación para la absorción de aceites y grasas, los cuales serán almacenados en cilindros de plástico herméticamente cerrados para su disposición final en una celda de seguridad. Posteriormente, se esperará a que en el lodo sedimenten los aditivos y la roca pulverizada (detritus) hasta que contenga partículas de un tamaño menor a 0.4 mm. drenándose el agua de la poza.
- Se rellenará la poza con el mismo material extraído, una vez seca y se revegetará.

Trinchera, Celda de Seguridad y Letrina:

- La celda industrial será confinado con el polietileno sobrante en la superficie, además se procederá a colocar unos 40 cm. de tierra por de bajo de la superficie y posteriormente se procederá a revegetar de la misma manera que la rehabilitación de plataformas.
- La trinchera será tapada con 28 cm. de tierra aproximadamente y posteriormente revegetado con ichu.
- Para el cierre y rehabilitación de la letrina se agregará una capa de 20 cm. de cal, posteriormente, se colocará una capa de tierra de 20 cm. y proceder a revegetar con ichu existente en la zona de proyecto.

III. RECOMENDACIÓN

Compañía Minera Oro Candente S.A., presentó la información adecuada, que absuelve las observaciones formuladas en el Informe N° 207-2005-MEM-AAM/HSG. Asimismo, mediante Opinión Técnica N° 305-05 por parte de INRENA-OGATEIRN-UGAT, INRENA, da su Opinión Favorable a la presente Declaración Jurada por encontrarse en la zona de amortiguamiento del Santuario Nacional de Calipuy; por lo tanto, teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto Supremo 038-98-EM, el suscrito recomienda:

- Aprobar la Declaración Jurada (DJ) Categoría B Proyecto de Exploración "ANA DE CHUCO" de Cía. Minera Oro Candente por un periodo de 100 días a partir de la expedición de la Resolución Directoral correspondiente.
- Se adjunta la Opinión Técnica N° 305-05 por parte de INRENA-OGATEIRN-UGAT, para que sea tomada en cuenta por Compañía Minera Oro Candente S.A.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines.

273
~~274~~

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
OFICINA DE GESTION AMBIENTAL TRANSECTORIAL, EVALUACION E INFORMACION DE RECURSOS NATURALES

OPINIÓN TÉCNICA N° 308-05-INRENA-OGATEIRN-UGAT

DECLARACION JURADA ANA DE CHUCO

Ref: Oficio N° 523-2005/MEM-AAM

El Proyecto Ana de Chuco, cuyo titular es la Compañía Minera Oro Candente S.A., se ubica en el distrito y provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad, específicamente en la zona de amortiguamiento del Santuario Nacional de Calipuy.

El objetivo del proyecto es iniciar actividades de exploración geológica en el denominado Proyecto Ana de Chuco, ubicado en las concesiones Ana de Chuco, Carlos II, Luis y Toril X, en la zona denominada Chuna y Sincaz.

Visto la Declaración Jurada Ana de Chuco y el levantamiento de observaciones, se emite la opinión técnica siguiente:

1.1 De la revisión realizada a la Declaración Jurada y a la información contenida en el levantamiento de observaciones, se concluye que no tenemos observaciones adicionales. Consideramos, que la aprobación de la Declaración Jurada, por parte de la autoridad sectorial competente, está condicionada al estricto cumplimiento de los compromisos asumidos por el titular del proyecto, tanto en la Declaración Jurada y en el levantamiento de observaciones, referidas a la Declaración Jurada, que permita asegurar que las normas y regulaciones establecidas y aplicables sean cumplidas satisfactoriamente.

1.2 Considerando que la zona de amortiguamiento es un espacio adyacente a las Áreas Naturales Protegidas del SINANPE, que por su naturaleza y ubicación requieren un tratamiento especial que garantice la conservación del Área Natural Protegida y que el Proyecto Ana de Chuco se encuentra ubicado en la zona de amortiguamiento del Santuario Nacional Calipuy, el titular del proyecto debe:

- Garantizar la conservación de los recursos naturales que se encuentran en la zona de amortiguamiento del Santuario Nacional Calipuy, así como no desarrollar actividades que vayan en contra con los objetivos de creación de la citada Área Natural Protegida y de las disposiciones emanadas en la legislación de Áreas Naturales Protegidas, que sean aplicables para el caso específico del proyecto.
- Brindar las facilidades a la Oficina de Gestión Ambiental Transectorial, Evaluación e Información de Recursos Naturales del INRENA, cuando desarrolle acciones de vigilancia y seguimiento al estado de los recursos naturales, con el objeto de garantizar que las actividades del proyecto se cumplan y se apliquen las medidas de control ambiental respectivos y otras disposiciones que son aplicables para el caso específico del proyecto.
- Brindar facilidades a la Jefatura del Santuario Nacional Calipuy y a la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas, para la supervisión de las actividades que realice dentro de la zona de amortiguamiento de la citada Área Natural Protegida.
- Asegurar el manejo adecuado de los residuos sólidos y líquidos, aplicando métodos de disposición temporal y final que eviten efectos adversos y/o alteración de los ecosistemas caracterizados al interior del área natural protegida.
- Evaluar permanentemente la validez de las medidas de control ambiental propuestas, así como detectar impactos no previstos y proponer sus medidas correctivas pertinentes.

Lima, octubre 2005


Jesús Munive Peña
Coordinador

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DGAA
FOLIO: **00275**
Números



274
283

Atentamente.

Henry Solari García
Ing. Henry Solari García
CIP N° 62474

Lima, 05 DIC. 2005



Visto el Informe N° 252-2005-MEM-AAM/HSG que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, **EMÍTASE** la Resolución Directoral de **APROBACIÓN** a la Declaración Jurada (DJ) Categoría B del Proyecto de Exploración "ANA DE CHUCO" presentado por CIA. MINERA ORO CANDENTE. **Prosiga su trámite.**



Julio Bonelli Arenas
ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales

Resolución Directoral N° 517 -2005-MEM/AAM

Lima, 05 DIC. 2005



Visto el Informe N° 252-2005-MEM-AAM/HSG, recaído en el proveído de fecha 05 DIC. 2005, el cual encuentro conforme, se resuelve APROBAR la Declaración Jurada Categoría B Proyecto de Exploración "ANA DE CHUCO" presentado por COMPAÑÍA MINERA ORO CANDENTE, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 038-98-EM, que aprueba el Reglamento Ambiental para las Actividades de exploración, por un periodo de 100 días a partir de la expedición de la Resolución Directoral. **COMUNÍQUESE** a la Dirección General de Minería para efectos de Fiscalización. **Notifíquese al titular.**



Julio Bonelli Arenas
ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales

TRANSCRITO A:
Compañía Minera Oro Candente S.A.
REPRESENTANTE LEGAL : Fredy José Huanqui Guerra
Calle Teruel N° 186 – Distrito de Miraflores – Lima.

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DGAA
FOLIO: 000274
Número

CORREO CERTIFICADO

COD REMISION: 151867 REFERENCIA:1572742
DOCUMENTO: AAM - RES-DIR. N° 517-2005/MEM-AAM
INTERESADO: CIA. MINERA ORO CANDENTE S.A.
REPRESENTANTE: FREDY HUANQUI GUERRA
DIRECCION DEST: CALLE TERUEL 186
UBIGEO: MIRAFLORES LIMA LIMA Departamento Lima / MGOYA

RECEPCION N° 1004-95
05 DIC. 2005
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
S.A.